

DECRETO 72/1968, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don José Álvarez Pardo pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don José Álvarez Pardo, Director de Servicios del Ministerio del Aire pase al Grupo «B», por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce de los corrientes, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 73/1968, de 18 de enero, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Núñez Rodríguez.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Núñez Rodríguez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan.

1. Alcañiz.—Traslado de don Santiago Ortega García.
2. Aranjuez.—Artículo segundo del Decreto de 11 de noviembre de 1965.
3. Aoiz.—Traslado de don Pedro Erdozain Diez.
4. Badajoz número 2.—Traslado de don Angel Zaragoza Cia.
5. Barcelona número 5.—Traslado de don José Pareja Cervantes.
6. Barcelona número 18.—Fallecimiento de don Arturo Freixa Socias.
7. Burgos número 2.—Traslado de don Jerónimo García Carballo.
8. Córdoba número 4.—Plaza de nueva creación.
9. Gijón número 3.—Plaza de nueva creación.
10. Granadilla de Abona.—Traslado de don Alberto Cabrera Mejía.
11. Guadalajara.—Traslado de don Mariano Pérez Oliveras.
12. Jerez de la Frontera número 2.—Traslado de don Antonio Vaquero Muñoz.
13. La Bisbal.—Traslado de don Rufino Sánchez Hevia.
14. La Laguna.—Jubilación de don José I. Aguirre Cimiano.
15. Manacor.—Traslado de don José A. Pintos V. Quiros.
16. Marbella número 2.—Plaza de nueva creación.
17. Mondoñedo.—Traslado de don José L. Silva González.
18. Osuna.—Traslado de don Gonzalo Fernández Espinar.
19. Plasencia.—Jubilación de don Ramón González Espeso.
20. Pontevedra.—Jubilación de don José Taboada Ramos.
21. Puertollano.—Traslado de don Antonio Uribarri Murillo.
22. Salas de los Infantes.—Traslado de don Bartolomé Mir Rebull.
23. Sanlúcar de Barrameda.—Traslado de don Fernando Calatayud Cáceres.
24. Santa Cruz de la Palma.—Traslado de don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.
25. Teruel.—Traslado de don Miguel Jiménez Doval.
26. Torrelavega.—Fallecimiento de don Pedro Alvarez Romero.
27. Tremp.—Traslado de don Ricardo Gómez Gómez.
28. Valls.—Jubilación de don Antonio Musset Ferrer.
29. Vigo número 3.—Fallecimiento de don Moisés Amador Moreira.
30. Zaragoza número 6.—Plaza de nueva creación.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta haber transcurrido un año de la

fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en un concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de enero de 1968 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir varias plazas vacantes.*

Imo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, que regula el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, durante el año 1967 se anunciaron varias plazas vacantes a cubrir por oposición restringida entre dichos Agentes mediadores, las cuales se relaciona a continuación por el orden de fechas en que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»:

Día 13 de marzo: Badajoz y Santander.

Día 8 de junio: Granada, Santander y Valencia.

Día 18 de agosto: Albacete.

Día 12 de diciembre: Zaragoza.

Dentro del plazo reglamentario señalado en cada caso se han presentado instancias de Corredores solicitando opositar a las siete plazas vacantes antes enumeradas, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Albacete, Badajoz, Granada, Valencia y Zaragoza y dos en la de Santander.